VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE O EN LAS QUE PARTICIPE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI."

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad del futuro contratista **JAIRO REY PARDO**, identificado con C.C. No. **17.301.482.**

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de bachiller, acreditado mediante diploma o acta de grado. Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión no se exige título profesional; la formación técnica, tecnológica o profesional en trabajo y desarrollo humano en difusión, divulgación y promoción contenidos comunicacionales de eventos o áreas afines constituye factor deseable, y la aptitud se verifica conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general no inferior a veinticuatro (24) meses en actividades laborales o de prestación de servicios, adquirida en entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica no inferior a seis (6) meses, o su equivalente en contratos o certificaciones, en difusión, divulgación y promoción contenidos comunicacionales, preferiblemente en cubrimiento de eventos culturales, artísticos o institucionales.

ACREDITACIÓN

La formación se acreditará con el diploma o acta de grado correspondiente, y la experiencia con certificaciones expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las que consten el objeto o las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y terminación. Podrán aplicarse equivalencias entre formación y experiencia, conforme al artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los documentos presentados por el contratista, se pudo verificar lo siguiente:

Formación académica: Bachiller académico, título obtenido el 30 de noviembre de 1981y título profesional en comunicador social- periodista de fecha 14/04/1988 con lo cual satisface el requisito mínimo de formación previsto en los factores de selección, que por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión no exige título profesional. Acredita adicionalmente el título profesional como comunicador social- periodista, formación que guarda relación directa con el ámbito de eventos en el que se ejecuta el objeto contractual.

Experiencia: registra la siguiente experiencia:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	CORCUMVI	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la divulgación,	25/09/2026	16/12/2026

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
		promoción y realización de contenidos comunicacionales.		
2	GOBERNACION DEL META	Promoción y difusión de mensajes de prevención.	22/04/2015	21/07/2015
3	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS.	Prestar los servicios de difusión para emitir mensajes institucionales.	02/08/2014	01/12/2014
4	GOBERNACIÓN DEL META	Difusión de campañas	10/02/2014	09/07/2014
5	ARQUIDIÓCESIS DE VILLAVICENCIO	Campaña de sensibilización en redes	18/11/2013	02/01/2014
6	FUNDACIÓN FINSTRUVIAL	Campaña de sensibilización en redes.	05/09/2012	04/12/2012
7	GOBERNACIÓN DEL META	Promotor de lectura	24/06/2015	23/10/2015

La experiencia relacionada abarca el periodo comprendido entre septiembre de 2012 y diciembre de 2025, con un tiempo total declarado en el formato único de hoja de vida de dos (2) años y seis (6) meses como empleado del sector privado y público, con lo cual se supera el mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia general exigido en los factores de selección. Se advierte que varios de los vínculos relacionados se ejecutaron de manera concurrente entre 2012 y 2025, por lo que el tiempo total no corresponde a la suma aritmética de los periodos, sino a la cobertura efectiva declarada por el contratista.

En cuanto a la experiencia específica, el desempeño en difusión, divulgación y promoción contenidos comunicacionales durante (2) meses y 22 días, en la corporación CORCUMVI en Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la divulgación, promoción y realización de contenidos comunicacionales. En la GOBERNACION DEL META durante tres (3) meses en Promoción y difusión de mensajes de prevención y en la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS (5) meses prestando los servicios de difusión para emitir mensajes institucionales, acredita de manera directa el núcleo específico exigido en difusión, divulgación y promoción de contenidos comunicacionales superando con holgura los seis (6) meses requeridos.

Verificados los soportes condicionantes señalados, se considera IDÓNEO para la ejecución del objeto contractual consistente en:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE O EN LAS QUE PARTICIPE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI."

Se expide en Villavicencio el día (30) del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Director